



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108
(03 de diciembre de 2015)**

“Por medio de la cual se hacen unos nombramientos”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015 proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó la creación de este Despacho, con una planta de personal conformada por un Abogado Asesor Grado 23, un profesional universitario grado 16 y un auxiliar judicial grado 1.

Existiendo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102415 del 30 de noviembre del 2015.

Que la Doctora **JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.075.222.138 de Neiva, cumple los requisitos exigidos por el Acuerdo PSAA13-10038 de 2013, por tanto se le nombrará como el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, a partir del 4 de diciembre del 2015.

En consecuencia,

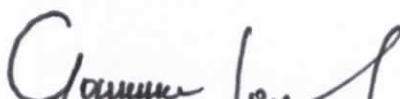
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NOMBRAR en provisionalidad a la Doctora **JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.075.222.138 de Neiva, como Auxiliar Judicial Grado I, dependiente de este Despacho a partir del 04 de diciembre del 2015.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR esta decisión a los interesados con el fin de que acrediten los requisitos tendientes a obtener la Posesión del cargo.

Envíese copia de la misma a la oficina de Talento Humano, para lo pertinente,

COMUNÍQUESE Y DÉSELE POSESIÓN.


ANA MARÍA CORREA ÁNGEL